		ORDEN DE CO	OMPRA I	POF	R CATÁLOGO E	LECT	RÓNIC	CO	
Orden de compra:	CE-201900	001508762	Fecha de emisión:		26-02-2019	Fecha de aceptación:		28-02-2019	
Estado de la orden:	Revisada					<del></del>			
			DATOS	DE	L PROVEEDOR				
Nombre COGECOMSA S. A.		Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:		1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA	LOPEZ GERMA	AN BOLI	VAF	R	<u> </u>			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa	@cogecomsa.ec	Correo electrón de la empres	nico	cogecomsa@cog	gecoms	a.ec		
Teléfono:	099466945	1 3814362 3814	361 3814	360	0994669204 0994	166945	1		
Tipo de cuenta:  Corriente Número de cuenta:  3275710		Código de la Entidad 210 Financiera:		35X   Entidad		BANCO DEL PICHINCHA			
		DATOS	DE LA I	ENT	IDAD CONTRA	TANT	E		<del></del>
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 03D01 AZOGUES BIBLIAN DELEG MIES		RUC:	RUC: 0360022200001			<b>Teléfono:</b> 072240840			
Persona que autoriza:	Dra. Martha Neira Neira		Cargo:		Directora Distrital Azogues	Correo ana.heras@i		s@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:  ANA LUCIA HERAS HER		RERA Correo electrónico:			ana.heras@inclusion.gob.ec				
	Provincia:	CAÑAR	Cantón:		AZOGUES	Parro	quia:	AZOGU	JES
Dirección de entrega:	Calle: LUIS CORDERO		Número:		Z-7 2-11	Intersección:		BARTOLOME SERRANO Y FRAY VICEN	
	Edificio: S/E		Departamento: S/D			Teléfo	no:	0722408	340
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:  de 08:00am hasta 16:30pm								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:  Lcda. Anita Heras H.								
Nota:	entidad cont	tratante, respecto	o al tipo d	e en	oservaciones o inco tregas parciales re o conforme lo esti	querida	as, se po	odrá realiz	del proveedor o la car la posterior
Observación:					ección Distrital A				
		*							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANA LUCIA HERAS

HERRERA

Persona que autoriza

Nombre: Dra. Martha Neira Neira

Máxima Autoridad

Nombre: CRISTOBAL FERNANDO SANTACRUZ

**MARTINEZ** 

			MARTINEZ						
	DETALLE								
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3699000182	GOMA EN BARRA DE 40 GR*	6	0,3200	0,0000	1,9200	12,0000	2,1504	530804	
	GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FOSKA  - MATERIAL: GOMA BLANCA  - COLOR: BLANCO  - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD								

- MODELO: GOMA EN BARRA 40 GR	1 1		1	1
- PESO: 40 GR				
- LARGO: 11,1 CM				
- UNIDAD: 1 UNIDAD				
- ANCHO: 2,9 CM				

Subtotal	1,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2304
Total	2,1504

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,1504

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 12:06:30